

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 29** *ADENDA de 26 de mayo de 2025, para la prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y la Universidad Autónoma de Madrid, de autorización de ocupación temporal de parte de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria “Beatriz Galindo” de Madrid para la ubicación del Instituto Confucio de Madrid.*

#### REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid (Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Educación, Ciencia y Universidades).

De otra, D.<sup>a</sup> Amaya Mendikoetxea Pelayo, Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid (Decreto 87/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid),

#### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto por el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

La segunda, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con los artículos 39 y siguientes de los estatutos de esta universidad aprobados por el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por el Decreto 94/2009, de 5 de diciembre.

En virtud de la capacidad jurídica necesaria que tienen y acreditan,

#### EXPONEN

##### Primero

El Instituto Confucio es una institución de carácter público y no lucrativo creada en 2004 desde el Ministerio de Educación de la República Popular China, a través de Hanban, Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera.

Entre sus objetivos destacan los siguientes: llevar a cabo la enseñanza del chino en todos los sectores la sociedad; formar profesionales en la enseñanza de la lengua china; realizar pruebas de chino de carácter oficial; ayudar a las instituciones españolas de enseñanzas de chino para la elaboración de programas o planes de enseñanza; difundir la cultura histórica y contemporánea china mediante actividades culturales; promover la creación de títulos propios y otras certificaciones conjuntas con universidades y otros centros de investigación y llevar a cabo un programa de becas.

##### Segundo

Como institución pública y oficial, el Instituto Confucio de Madrid garantiza los sistemas de aprendizaje de la lengua china, en niveles de enseñanza de la lengua divididos en tres grandes bloques: iniciación, intermedio y avanzado, que preparan a su vez para los correspondientes exámenes oficiales.

##### Tercero

En el año 2015, ante la necesidad de dotar de nuevas instalaciones al Instituto Confucio de Madrid, la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid suscribie-

ron un convenio de colaboración por el que se autorizaba el uso por parte del Instituto Confucio de Madrid de determinados espacios del Instituto de Educación Secundaria “Beatriz Galindo” de Madrid. Para ello, la Universidad Autónoma de Madrid asumió la realización y coste de las obras para la adecuación y climatización de espacios.

El 28 de mayo de 2021 se firma un nuevo convenio por el que autoriza a la Universidad Autónoma de Madrid el uso de una parte de las instalaciones del inmueble correspondiente al Instituto de Educación Secundaria “Beatriz Galindo” para continuar albergando la sede del Instituto Confucio de Madrid, asumiendo íntegramente la responsabilidad jurídica y económica correspondiente como titular de la actividad a que se destinan los espacios objeto del presente convenio, no implicando gastos para la Comunidad de Madrid.

La vigencia de este convenio expira el 27 de mayo de 2025 y es voluntad de las partes seguir considerando conveniente que la sede en la que desarrolle sus actividades docentes el Instituto Confucio de Madrid se ubique en este centro educativo un curso más.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las partes acuerdan suscribir una prórroga del referido convenio, cuyas cláusulas quedan redactadas como sigue,

## CLÁUSULAS

### Primera

#### *Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del convenio suscrito el 28 de mayo de 2021, se prorroga durante el plazo de un año el mencionado convenio.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda de prórroga se extenderán durante el período comprendido entre el 28 de mayo de 2025 y el 27 de mayo de 2026.

### Segunda

#### *Tasa*

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y en la cláusula segunda del convenio, el uso privativo de estas instalaciones devengará una tasa, cuyo importe es de 13.534,56 euros.

Esta tasa se hará efectiva conforme a lo establecido en el capítulo LXIX del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

El abono se llevará a cabo en un libramiento anual, que se producirá antes del 30 de noviembre de 2026.

### Tercera

#### *Compromisos de las partes*

Se mantienen vigentes los compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el citado convenio suscrito el 28 de mayo de 2021.

En este sentido, la Universidad Autónoma, de acuerdo con la cláusula cuarta del convenio, aportará la cantidad de 15.000,00 euros, en concepto de gastos de funcionamiento en un pago anual antes del 30 de noviembre de 2026.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda de prórroga del convenio, tomando como fecha de su formalización la señalada en la última firma electrónica realizada, que será la del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Madrid, a 26 de mayo de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Enrique Viciano Duro.—La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Amaya Mendikoetxea Pelayo.

(03/8.531/25)

